DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.133 | Viernes 25 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2637952

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PLANTA FOTOVOLTAICA LAS MELLIZAS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20251600127, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Planta Fotovoltaica Las Mellizas", del proponente Tomás Steinacker Vélez, en representación de Las Mellizas Generación SpA. El proyecto consiste en la construcción, operación y cierre de una planta solar fotovoltaica de 300 MW de potencia nominal (DC), que proveerá aproximadamente 173 MWac de energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mediante una línea de evacuación de alta tensión de 500 kV. Para la producción de energía se utilizarán 260.232 módulos fotovoltaicos de 665 Wp cada uno. Cada panel se montará sobre una estructura con seguimiento solar con eje norte-sur, proyectando una superficie total de 317 hectáreas, incluyendo el área de generación, de 290,04 hectáreas.

Además, se considera la construcción de infraestructura de apoyo constituida por una subestación elevadora, cuya función es elevar la tensión de la energía generada a 500 kV; 53 Centros de Transformación en área de paneles (en adelante CT); canalizaciones subterráneas; conjunto de baterías de almacenamiento de energía de iones de litio del tipo BESS (Battery Energy System Storage), que son un total de 400 BESS conectadas a 100 centros de transformación, lo que permitirá inyectar parte de la energía producida durante el día en horarios de mayor demanda eléctrica y, una Línea de Alta Tensión aérea de aproximadamente 4,5 km de 500 kV, soportada por 14 torres que conectará la Subestación Elevadora Las Mellizas con la S/E Entre Ríos. El proyecto se desarrollará en la Región de Ñuble, Provincia de Diguillín, en la comuna de Pemuco.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Constitución N° 288, Chillán, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl